Boletin

ANIAMITAN

Aniamina of the terror of the ter

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolltines oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Precios de suscricios.—En esta capital, llevado á domicilio, 2:50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3:50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28:50 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boleria, plaza de Santiago, 2.—Fuera de estacapital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 centimos de peseta.

ONDOVOUS TERM

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Circular.

Terminada la relacion de terrenos acotados por contener infeccion de langosta, segun lo prevenido en el art. 7.º de las Reales instrucciones de 27 de Marzo del año anterior, aparecen infestadas aun en esta provincia 1.058 hectáreas de terreno, cuya superficie, aun cuando corta en comparacion de la existente en los años anteriores, no por eso obliga ménos á las autoridades locales á el exacto cumplimiento de cuanto para su extincion está prevenido.

Los resultados conseguidos en la campaña anterior, y que demuestran la bondad de los procedimientos adoptados, deben servir de estímulo, tanto á las autoridades como á los particulares, para desplegar en la presente tal actividad, que en ella quede por completo dominada y extinguida tan asoladora plaga. Si así no lo hicieren, preciso sería que el Gobierno de mi cargo adoptase severísimas medidas que obligasen á todos al exacto cumplimiento de su deber.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de las Reales instrucciones,

los Alcaldes de los términos infestados anunciarán por medio de edictos la relacion de terrenos acotados correspondientes á su respectiva Municipalidad, previniendo que en los quince dias siguientes á la fijacion de dicho edicto en el sitio de costumbre de cada Ayuntamiento, habrán de presentar sus reclamaciones los interesados en la exclusion ó inclusion de cualquiera de las parcelas comprendidas, no quedándoles despues derecho á reclamar de las medidas que adopte la Administracion para limpiar los terrenos infestados de canuto, si tal derecho no le ejercitaran como se préviene en los artículos 8.º y 12 de las citadas Reales instrucciones.

Les Alcaldes tendrán muy en cuenta lo prevenido en el art. 13 para proceder sin levantar mano á la destruccion del canuto como en dicho artículo se indica y por los procedimientos determinados en los artículos 14, 15 y 16, dándose cuenta exacta todas las semanas de las operaciones que se fueren practicando y consultando los casos dudosos á este Gobierno de provincia.

De la ilustración y patriotismo de las Comisiones locales, así como de la exactitud y celo de los Sres. Alcaldes, espero el más eficaz cumplimiento de cuanto ordenado queda.

Madrid 9 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

PROVINCIA DE MADRID.

RELACION DE TERRENOS ACOTADOS

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Pueblo de idem.

NOMBRE Jerreno y particular del PERTENENCIA NATURALEZA	St	UPERFIC	IE.
l terreno y particular del PERTENENCIA NATURALEZA del terreno infestado. del terreno ó sean sus circunstancias. LINDEROS.	Hect.	Ares.	Cent.
B. Cárlos Lopez Navarro Llano, monte bajo, labor sin piedras . E. y S. camino de Moncalvillo, O. Manuel Torres, y N. D. Manuel Bañuelos D. Pedro García Lechugo Idem id E. Colada de Moncalvillo, N. y S. herederos de Manuel		64	39
Hoyo, O. Don Cárlos Lopez	11	64	39
em,—La Boquica D. Florentino Paredes Idem id E. y S. con el dueño, O. Colada de la Dehesilla, y N. ca-		16	10
em.—San Roman Comun de vecinos Idem id Por E. con Florentino Paredes, O. Cecilio Sanz, v N. v S.		5	3
em.—La Tejera Idem id Idem id E. Nicanor Martin, S. id., N. y O. Calleja Merina E. Pascual Arranz, S. y N. Colada de la Tejera, y O. An-	11	64 59	39 12
tonio Arranztonio Arranz	1	28	79
	15	02	21

Collado Villalba.

	Contract Children			
Arroyo Losca Francisco Balbuena	Llano arcilloso, eras	36 6 2 2 1 1 1 16	36 48 57 57 93 70 56	24
		74	22	2

Num 276.

NOMBRE		N. MID 4 1 1774		SU	PERFICI	E
del terreno y particular del sitio.	PERTENENCIA del terreno infestado.	NATURALEZA del terreno ó sean sus circunstancias.	LINDEROS.	Hect.	Ares.	Cen
in the	0 4 6	Escorial.	0 0	The	J	
- 横 -	1 A A . A . A . A . A . A . A . A . A .	新发 为主题的现在分词。	B and all Black Debagon O Consdilles w N I	I Per	40	02
eheson	Herederos de D. José Beronda	Ionte alto y piedras, quebrado, pastos.	E. camino de las Radas, S. Deheson, O. Cañadillas, y N. Navalahonguilla.	11	70	44
avalahonguilla		dem id	Navalahonguilla E. las Radas, S. y O. Deheson, y N. la misma dehesa Por los cuatro vientos con la misma dehesa	13	6 39	18
	Idem	dem iddem id	E. Fuente Cabrerizo, S. carretera de Madrid, O. Navala-	1000	de la	-13
		dem id	honguilla, y N. Radas	20	80	1
emem	Idem	dem id	N. y E. O. Las Radas, S. cercado de las Vacas E. Las Radas, S. cercado de las Vacas, N. y O. Calleja	3	96	1
	1	dem id	del Cerro E. y S. vía férrea, N. Prado Cubillo, y O. las mismas			1
	Comun de reconser reconse		tierras. S. las mismas tierras, E. cercado de José Soto, N. y O.	10	39	7
	Idem	a fee dias excents to solons	Prado Cubillo	3	96 6	1
mpillo	Herederos de Beronda II	dem id	E. y S. Zorreras, O. y N. Campillo E. Zorreras, S. vía férrea, O. tierras del Cerro, y N. Cam-	5077	199	1
em.	A sal on administration and the sales	to 21 contemptal to 4 lawns to 1672 atts at	pillo E. y O. Campillo, N. y S. camino de Navalquejido	10	19	1
em	II. As some will demonstrate and addition of the III	dem id.	E. camino de Navalquejido, O. terrenos del Cerro, S. via	15	67	1
this was acrested up to the boar	a campalar satisficare and superior allowable	dem id	férrea, y N. Campillo			
. derecha de la anterior	IdemI	dem ra	mente, y N. Campillo	9	19	-
em en direccion á la	T-3 1	dem id	E. camino de Navalquejido, N., S. y O. Campillo	13	6	1
Puerta verde	IdemI	los Alouides de los	Golrierao civil.	157	97	1
and a reason for the contract of the Contract		AND A STANDARD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN			1	1
	do que en tos quinca dias siguior tito do costantere de cada Aya		enzo.			
teroria jornationali	of no chetralia set con Land	faor ens reduceera oh	* 13/30/2 X s - 1		1	1
nartel del Monasterio,	Herederos de Beronda	Monte alto con pocas piedras, pastos	Por los cuatro vientos con terrenos de la misma Por N. vallejo de la Zarza, S. huertas de la casa, E. car-	2	47	1
north do la Solana	10em	#####################################	retera de Guadarrama, v O. las casas; todo dentro de la	100	07	
Marian Company of the	but he within no sin gold whith some	THE RELEASED FROM FROM FORESTS	misma posesion	Dist.	87	-
edecki arbutin and	icon en los arricules 5.º y 12 la	la carty instructions.	resolat afforantacion, apareaco infortadas ado-	4	34	
and the book &	Library of specific to percent				District	Ĺ
It in thice cliff	him may an enrate to pravenid for monor in destrocion delect y per les procedimientes deter	Pueblo de Aranjue	on a maint dissuo cibeze in a reason essenticon			
			I am an a later than the same of me adding a contract	1	1	1
eleite Cerro de la Lin-	D. José Oria de Rueda	Llano, monte bajo con piedras, pastos.	S. olivar del Deleite, N. ferro-carril, E. callejon del Gui- ñapo, O. arroyo de las Salinas		66	
Mamanaa Ladaraa da	The state of the s	Quebrado, monte y piedras, pastos		. "	66	
Pico del Clivar dem.—Arroyo de las Sa-	Duque do Permas Prantos	frames in the late of the late	Idem id	1	33	13
lines		Idem id Llano con monte, pastos	Idem id	2	"	
dem. — Llanos del Pol-	. I	Idem id	Idem id	1	66	4
vorindem — Camino de Ocaña	Idem id	Idem id	Idem id	2	11	
dem.— Cañada de la Or-	Idem id	Quebrado con monte, pastos	Idem id	2	66	
		Llano con monte, pastos	Idem id		33	
dem.—Canada del Gamo	Idem id	Quebrado con monte, pastos	Idem id		33	1
dem. — Idem id. de la Perdicion	a	Idem id	Idem id	. 3	"	
nfantas.—Llanos de la	a. D. Frutos Gomez Marin	Llano, monte bajo, pastos	Por los cuatro vientos con la posesion de las Infantas		66	
Boca del Infante Idem.—Valle de la Cabi	. D. Frutos Gomez Marm				1	
1 1 Jal same		Quebrado con monte, pastos	. Idem id	. 8	34	
Idem Casa de Ser		Llano con monte bajo, pastos	. Idem id	. 3	34	
rano	A-	The design of the second secon	. Idem id	, ,,	66	1
mino de Toledo	Idem id D. Enrique de Goicoechea	Liano con monte hajo, pastos	Por los cuatro vientos con el mismo del Quinto	. 33	- 11	-
ldem.—Arroyo de Valde	J-	Idem id	. Idem id	. 2	1110 0	
ciervo	. Idem 1d		N. término de Titulcia, S. Conde de Santiago, E. Eladi	0	12.0	
noial	D. Felipe del Nero		Bernaldez, y O. Nemesio Gonzalez	. 33		
Cuartel del Puente Las go Calle Larga	Sr. Conde de Santiago	Llano con monte, pastos	of commenced in the control of the c		33	
Idem.—Altos de Mira	el 72 :3	. Quebrado con monte bajo, pastos	. Por los cuatro vientos con el referido cuartel	. "	66	
Idem Camino de Tina	Idem id	Llano con monte bajo, pastos	S. camino de Tinajeros, N. camino de Valdeguerra, E.		1	
jeros	Idem id.	of the state of th	O. con el referido cuartel			
Cañada de Valdehondo.	Idem id	Frank Parl Landson			-	-
fulga	. Hdem id	. Llano con monte bajo, pastos	tel de Puente Largo	. 1		
Cañada del camino de va	il- Idem id	Quebrado con monte bajo, pastos	N. camino de Valdeguerra, S., E. y O. con el Puente Larg. N. Puente Largo, S. caz de la Azuda, E. Calle Larga,	0. "	33	
Calle Larga	. Idem id	. High con mone only, passes	carretera de Andalucía	4		
1 1 1	There is a recognition to			106	3 1	
fin 84		DADTIDO DE CET	AFF	1	1	ļ
		PARTIDO DE GET	Art.			
		Villaverde.				
a The ward b	D. Basilio Minondo	Llano sin monte ni piedras, pastos	E. y O. rio Manzanares, N. con soto del Exemo. señ		1 -	. 1
Soto en Casa blanca	D. Basino Minondo	Idem id	Duque de Aliaga, y S. con el soto de Zurita	4	1 10)
Soto Algarrada grande	Exemo. Sr. Duque de Aliaga		O. camino de San Martin.	6	3 18	5
	Haradaras del Sr. Duque de Sevillano	o. Idem id	E. via terrea, is. camino de vanecas, N. y O. rio de Mai	9	2 5	5
	D Pantaleon Franco	Idem id., labor	. E. y N. camino de San Martin, S. vereda de Casa blanc	ca.	2 40	
Tierra en Casa Blanca,	D. Feliciano Calleja	Idem id	E. camino de San Martin, N. Pedro Guillot, O. Juli	an		
	11) Feliciano Caricja		Cascales, S. J. Zapatero	/	4 1	6
Idem id	[5, 1011011			_		-

del terreno y particular del									
sitio, sti	del terreno infestado.	del terreno ó sean sus circunstancias.	LINDEROS.	Hect.	Ares.	Ce			
		PARTIDO DE NAVALCA	RNERO.	The state of					
lahasa da Navatoaonosa	Proping	Villamanta.							
		Quebrado sin piedra, monte alto y bajo	N. camino de Vallehondo	0	48	1			
dem vallenondo	idem	Idem id		11110	out of La	Dist.			
J. 4001 C.	a terrest to territorial property and the		E. camino de la posesion del Cuarto, S. y O. loma de la		85	1.0			
dem Valle del Fresno	Idem varanta de la collection de la coll	Idem id	Casa, y N. Cipriano García Page. E. Vallehondo, S. cabeceras de la dehesa, O. la Bubilla, y	24	37	hada			
Posesion del Cuarto dem Majada de Caña-	D. Feliciano Serrano.	Erial, monte alto sin piedra	E v N. con dicha posssion S. camina alta O. camina d	17	41				
VATAS	Idem	Idem id	Por los cuatro vientos con dicha posesion	10	44 57				
		Monte alto y bajo con piedra	E. con Pedro Mediano, S. Alejandro Romo, O. vereda de la Casa, y N. camino alto						
dem Los Quemados	Gregorio Rodriguez	Monte bajo y piedras	E. Francisco Vaquero, S. camino de Méntrida, O. tierra	3	48				
dem Los Pedregales	Francisco Hernandez	Erial sin monte con piedras	E. Arroyo de Matabuena, S. Roque Garrido, O. tierras	7	78	Total S			
La Bubilla	Gregorio Rodriguez	Erial llano sin monte ni piedras	E. Francisco Vaquero, S. camino de Méntrida, O. tierra del Conde, y N. Manuel Serantes E. Arroyo de Matabuena, S. Roque Garrido, O. tierras del Conde, y N. camino de Villamanta E. Francisco Ribagorda, S. camino alto, O. y N. Manuel Gonzalez	1	74				
dem	Manuel Gonzalez	Idem	E con el dueño S camino alto O debace de Man	4	17	1			
Denesa de Valdemanco. —		Erial, monte alto y bajo con piedras	yuncosa, N. Gregorio Rodriguez E. y N. con la misma dehesa, O. José García Cuervo, y S.	17	41				
		Idem DE 1877 A 1879A	I . Callavade	6	96				
Idem. — Barranco de los	The Control of the Co	Idem	E. y S. Barranco de la Fuente, O. Romualdo Hernaudez, y N. tierras de la dehesa.	5	57				
		Control of the Contro	E. camino de Villamantilla, N. dehesa de Villamantilla, S. Mónico Maganto, y O. la misma dehesa	8	70				
		Erial, monte bajo y piedras	S. Mónico Maganto, y O. la misma dehesa	5	1111111				
		Idem	E. Gregorio Rodriguez, S. Pablo Dadama, O. Arroyo de Valdeciervos, y N. el dueño E. Cavetano Sanz, S. y O. baredaros de Mariano Podri	9	22	1			
Idem.—Las Zorreras	Angel Repiso	Erial, monte bajo sin piedras	E. Cayetano Sanz, S. y O. herederos de Mariano Rodri- guez, y N. Romualdo Crespo	10	44	1			
				2	8	Ĺ			
N II CHARLES		Villanueva de la Caña	da.	162	73	1			
Dehesa Vieja	Propios de la villa,	Llano con monte y sin piedras, pastos.	E con las Vegas del Rio, S. camino de Madrid, O. tierras de particulares, y N. laderas de la Barranca	57	95	1			
Dehesa del Rincon.—Los	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Aldea del Fresno.	- I was the second second	011	0 7				
the state of the s	The second control of	Llano con piedra y monte, pastos	E. cou dicha dehesa, S. y O. Villa del Prado, y N. con el rio Alberche.		of cessar	1			
	100 00 0 1 mag. 10 mg/s 1 mg/s 1 mg/s 1 12 mg/s 1 12 mg/s 2 mg	Llano con monte sin piedra, pastos	E. con Barranco, S. huerta del Higueron, O. los Arbaña-	19	31				
Idem	Idem	Idem	lones, y N. carretera de Madrid. E. Quinto de la Casa, S. huerta del Higueron, N. y O. la	57	95				
Idem Los Majarales	Idem	Idem	carretera E. Barranco, S. huerta del Higueron, O. barranco de la	18	3	1			
Idem.—La Casa Vieja	Idem	Idem	Casa vieja, y N. carretera de Madrid E. huerto, S. huerta del Higueron, O. Ventomillar, y N.	F	15				
Dehesa del Rincon. Bra- ranco de la Casa Vieja	Idem	Idem		7.4	81	1			
Id.—Chozo del tio Morro.	Idem	Idem.	Casa vieja	199	72				
CAT INC. AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Idem	no de la Casa	19	-52	1			
Idem. I. Diano	antieneli, reig	Idem Zird.	del tio Morro, v N, carretera	45	7	-			
Dehesa de Navavuncosa.			Tenderos, N. carretera de Madrid	49					
		. Idem	E. vina, S. el arroyo, O. huerta del tio Nieves, y N. carre-		50				
riadillaf	Idem	Idem	E. la Bubilla, S. vereda de la Casa. O. barranco de la Ala-	3	21				
		Quebrado con piedra y monte, pastos	meda, y N. huerta del tio Nieves E. la Bubilla, S. la Casa del guarda, O. barranco, y N.	6	43				
Idem.—Vega del Puente.	Idem	Llano con monte sin piedras, pastos	E. barranco de la Alameda, S. vereda de la Casa O. bar-	7	72				
Id Vega del Barranco	Idam	Llano idem id	ranco Hondo, y N. arroyo de Villamanta	10	87	10			
Idem.—Cuerda del Alcor noque	Idem	Quebrado con piedra y monte, pastos.	que, y N. carretera E. vereda de la Casa, S. centeno del Guarda, O. Manuel	10	52				
Idem.—Alto del Peral	Idem	Idem	Serantes, N. carretera de Madrid	20	63				
	0.00 MO 100 MO 1	Llano con monte sin piedras.	del Guarda et N. Sucarta de las Oli	32	19				
El V. J	D. Jose Garcia Cuervo.	Idem	Capellanias, N. Maillel Serantes	F217.7	60	1			
Et Vaden	Comun de vecinos	Jaem.	E. las Pocilgas, S. carril de la Fuente de la Teja, O. Soto Pinto, v.N. rio Alberche	ral will	1	1			
		. Idem	E. tejares, S. camino de Méntrida, O. Vaden, N. rio Al-	omilar.	43				
		. Quebrado con piedra y monte, pastos	E. barranco, S. Polonia Rubio, O. la Centenera, N. cer-		86	1			
bras	Idem	. Idem	E. barranco del Tejar, S. Patricio Lozano, N. v.O. cami-	0	57				
Les Dell'	Idem	. Idem	E. barranco de las Higueras S. Polonia Pubio O	2	57	4			
Los Poliques			dei olivai de la vizcondesa, y N. Manuel Serantes	1	28				
no comina da la Con	D Cárlos Jimenez v Márcos	Llano con piedras y monte, pastos	E. con dicha Centenera, S. olivar de las Astas, O. olivar	paliting.	Allesta all Blo				
no, camino de la Cen- tenera.	D. Carlos official y Marcos	The state of the s	de la Aldea, V.N. cerro Poliques.	2	57.	1			
no, camino de la Cen- tenera. Id.—Vega de los Gitanos.	. Idem.	. Idem			0.				
no, camino de la Cen- tenera. Id.—Vega de los Gitanos.	. Idem.	. Idem		4	50				
no, camino de la Cen- tenera. Id.—Vega de los Gitanos.	. Idem.	. Idem		4					
no, camino de la Cen- tenera. Id.—Vega de los Gitanos. Idem.—Arroyo de Cama- ron Grande Idem.— La Postura de Afuera Idem.—La Media Fane-	IdemIdem	Idem	E. olivar de la Vizcondesa, S. olivar de las Astas, O. arroyo de Camaron Grande, y N. los cantos de Cristóbal. E. Camaron Grande, S. camino de Chapinería, O. arroyo de la Plata, y N. el Jaratillo. E. arroyo de la Plata, S. la Viña Blanca, O. camino de Aldea, y N. el Olivarito.	3	50	1			
no, camino de la Cen- tenera. Id.—Vega de los Gitanos. Idem.—Arroyo de Cama- ron Grande. Idem.—La Postura de Afuera Idem.—La Media Fane- guilla.	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	. Idem	E. Olivar de la Vizcondesa, S. olivar de las Astas, O. arroyo de Camaron Grande, y N. los cantos de Cristóbal. E. Camaron Grande, S. camino de Chapinería, O. arroyo de la Plata, y N. el Jaratillo. E. arroyo de la Plata, S. la Viña Blanca, O. camino de Aldea, y N. el Olivarito. E. arroyo de la Plata, S. terreno sembrado, O. arroyo de la Pinailla, y N. José Herrera	3 6	50 86				
no, camino de la Cen- tenera. Id.—Vega de los Gitanos. Idem.—Arroyo de Cama- ron Grande Idem.—La Postura de Afuera. Idem.—La Media Fane- guilla Idem—Olivarito	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	E. olivar de la Vizcondesa, S. olivar de las Astas, O. arroyo de Camaron Grande, y N. los cantos de Cristóbal. E. Camaron Grande, S. camino de Chapinería, O. arroyo de la Plata, y N. el Jaratillo. E. arroyo de la Plata, S. la Viña Blanca, O. camino de Aldea, y N. el Olivarito. E. arroyo de la Plata, S. terreno sembrado, O. arroyo de la Pinailla, y N. José Herrera E. el Olivarito, S. Postura de Afuera, O. camino del molino, y N. arroyo de la Plata.	4 3 6 9	50 86 43				
no, camino de la Cen- tenera. Id.—Vega de los Gitanos. Idem.—Arroyo de Cama- ron Grande. Idem.—La Postura de Afuera. Idem.—La Media Fane- guilla. Idem—Olivarito Id.—Orilla del Jaratillo	Idem	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	E. olivar de la Vizcondesa, S. olivar de las Astas, O. arroyo de Camaron Grande, y N. los cantos de Cristóbal. E. Camaron Grande, S. camino de Chapinería, O. arroyo de la Plata, y N. el Jaratillo. E. arroyo de la Plata, S. la Viña Blanca, O. camino de Aldea, y N. el Olivarito. E. arroyo de la Plata, S. terreno sembrado, O. arroyo de la Pinailla, y N. José Herrera. E. el Olivarito, S. Postura de Afuera, O. camino del molino, y N. arroyo de la Plata. E. arroyo de Camaron Grande, S. camino del molino, O. arroyo de la Plata.	4 3 6 9	50 86 43 1 64				
no, camino de la Centenera. Id.—Vega de los Gitanos. Idem.—Arroyo de Camaron Grande. Idem.—La Postura de Afuera. Idem.—La Media Faneguilla. Idem—Olivarito Id.—Orilla del Jaratillo. Idem.—Hornera de Camaron Grande	Idem	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	E. olivar de la Vizcondesa, S. olivar de las Astas, O. arroyo de Camaron Grande, y N. los cantos de Cristóbal. E. Camaron Grande, S. camino de Chapinería, O. arroyo de la Plata, y N. el Jaratillo. E. arroyo de la Plata, S. la Viña Blanca, O. camino de Aldea, y N. el Olivarito. E. arroyo de la Plata, S. terreno sembrado, O. arroyo de la Pinailla, y N. José Herrera E. el Olivarito, S. Postura de Afuera, O. camino del molino, y N. arroyo de la Plata. E. arroyo de Camaron Grande, S. camino del molino, O.	4 3 6 9	50 86 43				

SUPERFICIE. NOMBRE el terreno y particular del PERTENENCIA NATURALEZA AMILIANI Hect. LINDEROS. del terreno ó sean sus circunstancias. del terreno infestado.

PARTIDO DE SAN MARTIN.

Villa del Prado.

Navacerrada	the state of the second of the	Llano con piedras, pastos	N. Don Pedro Navascues, E. Don Juan de Mata, S. y O. los montes de Alamin		69 69	36 36
Cancorrai	goadata ottor	Cont. N. Amo	y O. Doña Olalla Manzano		52	2
· de de des	De Daniel - Calebra de la	non an in the server we arrive mine the to familiar	northern feet and a second control of the se	1	90	74

Robledo de Chavela.

Fuente lámparas...... | Propios de Santa María de la Alameda. | Llano con piedras y algun monte, pastos | E. con la misma dehesa, S. terrenos de Fresnedilla, O. con los de esta villa, y N. con los de Zarzalejo 61

Madrid 9 de Noviembre de 1877.=El Ingeniero Secretario, Fernando Ortiz Cañavate. = V.º B.º = El Gobernador, Heredia.

CAMPAÑA DE 1877 Á 1878.

Resúmen de los terrenos acotados por hallarse infestados de canuto.

PUEBLOS en cuyo término	TO denur	TAL	s.		tinad		Destinadas å pastos.			Pertenecientes al Estado.						Pertenecientes à particulares.						Terreno Har			Terreno quebrado con			Terreno lia		
PARTIDOS JUDICIALES.	hay aovacion.	Heet.	Are.	Cén.	Hec.	Are.	Cén.	Hect.	Are.	Cén.	Hec.	Are.	Cėn.	Hect .	Are.	Cén.	Hect.	Are.	Cên.	con	mont	e	sin	mon	te.	piedras	s y m	onte	ni	monte
COLMENAR VIEJO	Colmenar Viejo Collado Villalba Escorial San Lorenzo	15 74 157 4	2 22 97 34	21 24 78 78	11	28 74 "	78 24 "	13 22 157 4	73 48 97 34	78	n n			13 16 14	52 " 35	11	58	49 22 61 34	91 24 92 78	1	28	78	6	20		16 157 4	" 97 34	" 78 78	13 52 "	
CHINCHON	Aranjuez	106	1	40	u	u	и	106	1	40	11	"		"	,,	"	106	1	40	87	34	3	"	11	"	18		70	п	66
GETAFE	Villaverde	18	90	12	6	58	58	12	31	54		11	"	L,	11	"	18	90	12	"	11	"	"	"		"	11	11	18	90
NAVALCARNERO	Aldea del Fresno Villamanta Villanueva de la Ca-	169	73	46		"	" "		73	.46	. 11	,,	"	10 71 57	30 12	20	91	61			28 20 95	42	2.0	74	10	85 111	20	22 10	21	58
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	ñada	61	-	95	,	11.		57 61 1					н н	61		95	n,	21	38	н	69	. 11	61	18 21	95 38			"	11	71.
Totales		1.058	56	27	59	61	60	998	94	67	W	"	"	245	14	88	813	14	37	488	76	96	70	34	43	392	53	58	106	91

Madrid 9 de Noviembre de 1877.-El Ingeniero Secretario, Fernando Ortiz Cañavate.-V.º B.º-El Gobernador, Heredia.

Diputacion provincial.

Conforme á lo determinado en el artículo 53 del reglamento de 20 de Abril de 1870, referente á la imposicion de arbitrios, esta Diputacion ha acordado celebrar vista pública el viérnes 23 del corriente, á las tres de su tarde, con motivo del recurso de alzada interpuesto ante la misma por el Presidente y Secretario de la Asociacion de propietarios de fincas urbanas en Madrid y su zona de ensanche contra varios acuerdos de la Junta de Asociados, referentes á que á ningun propietario que sea expropiado de piés de sitio con destino á vía pública no se le abone el importe de la indemnizacion hasta tanto que acredite tener concluida la fachada, así como se deduzca en concepto de arbitrio municipal el 10 por 100 de toda indemnizacion al tiempo de ser esta abonada al propietario expropiado; y por ultimo, contra los artículos 1.º y 2.º de los capítulos 2.º y 3.º del presupuesto degastos de las treszonas de ensanche.

Lo que se anuncia en el Bolerin ofi-CIAL á fin de que llegue á noticia de los interesados, que en dicho acto podrán hacer las observaciones que crean oportu-nas; debiendo advertirles que desde este dia, y segun lo dispuesto en la Real órden de 30 de Noviembre de 1876, estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los documentos que constituyen el expediente para su exámen por las partes, quienes pueden presentar por escrito las

razones que estimen convenientes en pro

de su derecho. Madrid 16 de Noviembre de 1877.= El Presidente, El Conde de la Romera.= El Secretario, Ricardo Guillén.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excma. Diputacion provincial, se saca por segunda vez á pública licitacion el suministro de pan para el consumo del Hospicio de esta Corte, hasta tanto que la citada Corporacion acuerde la nueva subasta; debiendo tener lugar esta licitacion el dia 21 del actual en la Direccion del Hospital de San Juan de Dios, á las cinco de su tarde, ante la Junta de señores Directores é Interventores de los Establecimientos de la Beneficencia provincial; no admitiéndose proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo, y reservándose dicha Junta el derecho de no aceptar ninguna proposicion si el precio no le conviniese.

Madrid 16 de Noviembre de 1877.

Inclusa de Madrid.

El pago de dos mensualidades á las amas de la provincia de Madrid que tengan expósitos de dicho asilo, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, núm. 80, en los dias y forma si-

Dia 23. Partidos de Alcalá, Getafe,

Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y pergaminos sueltos.

Dia 24. Idem de Torrelaguna y Colmenar Viejo y pergaminos sueltos. Dias 26 y 27. Idem de Chinchon, y

pergaminos sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito sellada, firmada y sin en-mienda del respectivo Juez municipal, así como tampoco á la que no se presente en los dias señalados, segun acuerdo de la ilustre Junta de Damas, encargada de es-

Madrid 16 de Noviembre de 1877.= V.º B.º=El Director, Feduchy.=El Interventor, A. Domarco Moreno.

Administración económica.

Seccion de Propiedades .- Negociado de Incidencias.

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago números 1.036 y 1.037, sentadas en esta Intervencion con los números 1.079 y 1.080, importantes 20 y 80 pesetas respectivamente, y expedidas á nombre de D. Alberto Ruiz, se avisa al público á fin de que aquel en cuyo poder se encuentren se sirva presentarlas en esta Administracion económica en el término

de un mes para unirlas al expediente de su referencia.

Madrid 28 de Setiembre de 1877.= José María Gonzalez.

Providencias judiciales.

HIZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se ponen á pública subasta 4.312 ejemplares de la obra Guia Moral de la Juventud en materia penal, su autor D. Indalecio Martinez Alcubilla, y la propiedad literaria de la misma obra, tasados aquellos en 0'25 de peseta cada uno y ésta en 500 pesetas; y se procederá á su venta en remate que tendrá lugar el dia 21 del corriente mes, á la una, en la audiencia de diche Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia; previniéndose que no se admitirán posturas que no se hagan á la propiedad de la obra y ejemplares junta-mente, y que no cubran las dos terceras partes del precio de tasacion.

Madrid 10 de Noviembre de 1877.= V. B. = Vicente y Corso. = El actuario, Félix Ontiveros.

MADRID: 1877.—Oficina tipográfica del Hospicio.